

FREDMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 22 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, redeterminar la cifra del capital social, así como el valor nominal de las acciones, dejándolos cifrados en las sumas de 77.529 euros y 6,01 euros, respectivamente, y en consecuencia, reducir el capital social en 1,56 euros, creando la correspondiente reserva indisponible, modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Montornés del Vallés, 24 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Severiano Caro Martín.—57.396.

FUERIS DELEGACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades Limitadas y en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta general de esta sociedad celebrada el día 15 de diciembre de 2000, se transcriben los puntos números primero y segundo de la misma:

Primero.—Aprobar el informe justificativo de la adaptación de la sociedad a la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Proceder a la derogación de los Estatutos sociales, que hasta la fecha han regido la entidad, y aprobar los nuevos Estatutos, después de un detenido estudio y lectura de los mismos por todos los asistentes, los cuales se hallan redactados en diez folios de papel timbrado números 31 1908454 y los nueve siguientes correlativos, y que en lo sucesivo regirán la sociedad.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 2001.—El Administrador.—57.390.

**FUJISAWA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha de 15 de octubre de 2001, adoptó, entre otros, los acuerdos de:

Primero.—Redenominar el capital a euros (601.012,10 euros).

Segundo.—Redondear el valor nominal de cada acción a céntimo de euro, resultando un capital social de 601.000 euros.

Tercero.—Reducir el capital social en 1.000 euros, a razón de 0,10 euros por acción y devolviendo aportaciones al socio único por dicho importe.

El resultado es un capital social de 600.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Órgano de Administración.—58.033.

FUTURE EXTEND S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en el domicilio social en primera convocatoria, el 19 de noviembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de llevar a cabo una ampliación de capital, en la cuantía de 36.044 euros, mediante aportaciones dinerarias, con la emisión de 36.044 nuevas acciones al portador, numeradas de la 93.605 a la 129.648, de iguales derechos que las actuales y de un valor nominal de 1 euro cada una, teniendo los señores accionistas derecho de suscripción preferente que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Svein Erik Simensen.—57.368.

GALAXIA TELEVISIÓN, S. A.

Aviso

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el pasado día 10 de noviembre de 2001, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

4. Transformar la sociedad mercantil «Galaxia Televisión, Sociedad Anónima» en «Galaxia Televisión, Sociedad Limitada» conservando su domicilio, su capital, su nacionalidad, su duración, y en consecuencia se han refundido y aprobado los nuevos Estatutos.

Paterna (Valencia), 12 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.652. y 3.ª 26-11-2001

**GARATGE HUGUET, S. A.
(Sociedad absorbente)****AUTONOVA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Garatge Huguet, Sociedad Anónima» de «Autonova, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilafranca del Penedès, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Garatge Huguet, Sociedad Anónima» y «Autonova, Sociedad Anónima».—57.593. 1.ª 26-11-2001

**GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSPORTES DE VIAJEROS, S. L.
(Sociedad absorbente)****VIGUESA DE TRANSPORTES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, manteniendo la sociedad resultante la denominación de la sociedad absorbida «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas Sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las Socie-

dades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada».—57.993. 1.ª 26-11-2001

GESTORA LABORAL MEDITERRÁNEA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S. A.

Los Administradores solidarios de la sociedad han decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 14 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos tendrá lugar en Castellón, avenida Rey Don Jaime, número 94, primero, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificación de los Estatutos.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Castellón, 9 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—58.107.

GESTORES INSULARES ASOCIADOS, S. A.

Comunica que en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada, con carácter de universal, en el domicilio social, el pasado 9 de noviembre de 2001, se tomó por unanimidad el acuerdo de trasladar el domicilio social de la compañía a la avenida del Valle, número 13, apartamento 428, de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.375.

**GLASS COSTA ESTE SALOU, S. L.
(Sociedad absorbente)****FILOGLOSS HOTELS, S. L.****ALOKA CAMBRILS, S. L.****COMERCIAL DE MADERAS SAN MARCIAL, S. L.****BURGUERA GARBI, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 20 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filogloss Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión